

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 323 -2019/MPH-Cz.**

Caraz; **14 AGO. 2019**

**VISTO;** EL Informe Nro: 371-2019-MPHy/06.31 del Jefe de Potencial Humano de fecha 24 de julio del 2019; el Informe Nro: 239-2019-MPHy/06.30 DEL Gerente de Administración y Finanzas de fecha 24 de julio del 2019; Informe Legal Nro: 549-2019/MPHy.06.5 de fecha 13 de agosto del 2019; Y:

**CONSIDERANDO:**

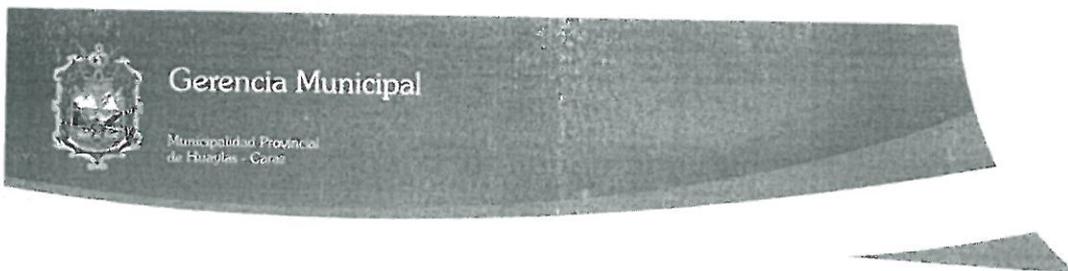
Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en armonía con lo previsto en el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, el artículo 3º de Decreto Legislativo N° 1057, Prescribe que el Contrato Administrativo de servicios constituye una modalidad Especial Propia Del Derecho Administrativo y Privativo del Estado no se encuentra sujeto a la ley de bases administrativa, al régimen en laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan las carreras administrativas especiales , por lo tanto no se aplica a los contratos de prestación de servicios de consultoría o de asesoría , siempre que se desarrollen en forma autónoma , fuera de los locales o centros de trabajo de la entidad.

Que, la citada norma regula el régimen en especial de contratación administrativa de servicios , y tiene por objeto organizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública , siendo que los contratos deben tener una duración determinada de acuerdo al artículo 5º, pudiendo ser renovables.

Qué; mediante Informe Nro: 371-2019-MPHy/06.31 de fecha 24 de julio el Jefe de la Unidad de Potencial Humano solicita la conformación de la comisión de Selección y Evaluación para cubrir plazas de personal Administrativo, bajo el Régimen Cas de la Municipalidad Provincial de Huaylas, por cuanto ya se tiene programado y se hace necesario la conformación de los integrantes de la Comisión de Selección y Evaluación para cubrir plazas de personal Administrativo





Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios (cas) de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Qué; mediante Informe Nro. 239-2019-MPHy/06.30 el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad dirigiéndose a la Gerencia Municipal precisa que de acuerdo al informe de personal debe procederse a designar a la Comisión para que conduzca el concurso Cas.

Mediante proveído el Gerente Municipal solicita opinión Legal y el proyecto de Resolución proponiendo además como miembros integrantes del comité a las siguientes personas: Presidente: Sr. David Noé López Olivera (Gerente de Planeamiento y Presupuesto), Sr. Carlos Cesar Garay Gonzales- (Gerente de Desarrollo Económico) Miembro; Sr. Dante Joel Ponce Haro- Jefe de la Unidad de Potencial Humano -Miembro.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO :** DESIGNAR a los Miembros de la COMISION de SELECCIÓN Y EVALUACION PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS -CAS, INTEGRADA POR:

Presidente: Lic. DAVID NOE LOPEZ OLIVERA

Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Miembro: Ing. CARLOS CESAR GARAY GONZALES

Gerente de Desarrollo Económico.

Miembro: Lic.. DANTE JOEL PONCE HARO

Jefe de la Unidad de Potencial Humano.

**ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER** que dicho comité es responsable Administrativamente de cualquier acto que ejecuten en la preparación, dirección y desarrollo de todo el Proceso de selección, debiendo el comité designado elaborar las bases y el cronograma respectivo.

**ARTICULO TERCERO: DEJESE SIN EFECTO TODO ACTO** Resolutivo contrario a la presente Resolución.

65646A  
RECIBIDO -  
15/08/19.  
11:35 am





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de secretaria General la notificación de la presente Resolución a los miembros designados del presente Comité para el cumplimiento de sus funciones.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ  
  
MG. CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez  
SERENTE MUNICIPAL